



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL, CON ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL PARQUE MICOLÓGICO DE ULTZAMA

Cada otoño, miles de personas pagan un permiso para recolectar setas de forma sostenible en la Ultzama. Alguien tiene que organizarlo, atenderlas y rendir cuentas al Ayuntamiento. Eso es el Parque Micológico -el primero de Navarra, con dieciocho campañas a sus espaldas.

El modelo ha funcionado. Pero la viabilidad económica es ajustada: en condiciones de demanda conservadora, los ingresos no cubren los costes mínimos del pliego.

Este estudio se elabora porque el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra declaró la nulidad del procedimiento anterior por no haberse incorporado al expediente el estudio de viabilidad exigido por el artículo 40 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra (LFCP), a raíz de los Acuerdos 19/2026 y 30/2026. Este documento cubre esa carencia y está elaborado para incorporarse formalmente al expediente de la próxima licitación y publicarse junto con los pliegos.

NATURALEZA DEL CONTRATO Y RIESGO OPERACIONAL

El contrato se configura como concesión de servicios en los términos del artículo 32 de la LFCP. El concesionario asume un riesgo operacional real: los ingresos dependen de la producción micológica de cada temporada, de las condiciones meteorológicas, de la demanda de permisos y de la respuesta de las personas usuarias a las actividades ofertadas. Ninguna de estas variables puede controlarse ni garantizarse plenamente.

El Ayuntamiento no cubre pérdidas ordinarias ni garantiza ingresos mínimos, aunque mantiene fuera de la concesión determinados costes de soporte, instalaciones, suministros, mantenimiento e inversiones. Con ese reparto, el riesgo operacional no desaparece: queda delimitado. El concesionario sigue asumiendo el riesgo de que los ingresos de explotación no cubran sus costes, el canon y el margen empresarial.

MODELO ECONÓMICO

El modelo proyecta la explotación para 2027, primer ejercicio completo de la nueva concesión, utilizando las tarifas 2026 como referencia disponible más reciente y la demanda histórica como base de los escenarios.

Escenario de ingresos	Ingresos 2027
A - Adverso	39.088 €
B - Prudente	44.276 €
C - Positivo	52.673 €
D - Histórico-metodológico	54.043 €

El escenario D incorpora el nivel de actividades recientes sobre la serie histórica completa. Es la hipótesis más favorable del modelo y no debe presidir el diseño del pliego.

Los costes dependen de una variable distinta e independiente: el nivel de servicio que exija el pliego:

Escenario de carga operativa	Horas	Coste total 2027
E1 - Mínimo de pliego normalizado	1.252 h	46.844 €
E2 - Mínimo operativo realista	1.515 h	52.630 €
E3 - Umbral analítico	1.559 h	54.043 €
E4 - Modelo profesionalizado	1.830 h	61.076 €
E5 - Modelo reforzado completo	1.882 h	62.012 €

La lectura económica es clara. El escenario de ingresos A no cubre ningún escenario de carga operativa. El escenario de ingresos B no cubre ni siquiera E1. El escenario C cubre E1 y deja E2 prácticamente en equilibrio. El escenario D cubre E1 y E2, y deja E3 en equilibrio exacto, pero no es la referencia más prudente para configurar el pliego. Los escenarios E4 y E5 son deficitarios en todos los casos y no son viables como obligación mínima del pliego.

CONCLUSIÓN DE VIABILIDAD

La viabilidad de la concesión es ajustada y condicionada. El servicio puede licitarse: tiene dieciocho años de funcionamiento, una demanda consolidada y un modelo con soporte histórico contrastable. Pero la viabilidad no es holgada. En escenarios de demanda (ingresos) baja o conservadora, la cuenta de explotación se sitúa cerca o por debajo del equilibrio. Una mala campaña puede generar pérdidas significativas.

La partida dominante del coste es personal y servicios. En el escenario de carga operativa mínimo E1 asciende a 33.206 € sobre un coste total de 46.844 €, algo más del 70 % del total. Tiene un componente relevante de coste fijo: no se reduce automáticamente cuando la temporada micológica es mala.

Un canon excesivo o un pliego con obligaciones no financiadas pueden convertir una viabilidad ajustada en inviabilidad real. La concesión es defendible si los pliegos respetan lo que el modelo dice: concesión sí, pero con pliegos prudentes. La viabilidad existe, pero no sobra margen. La licitación debe hacerse con los ojos abiertos.

CONFIGURACIÓN RECOMENDADA DE LA CONCESIÓN

Duración. La duración recomendada es de cinco años, sin prórroga ordinaria. Se justifica por la necesidad de distribuir el riesgo entre varias campañas y de amortiguar el efecto de una o dos temporadas adversas. Un período más corto concentraría ese riesgo de forma más intensa.

Canon. El canon mínimo de licitación utilizado como referencia en este estudio es 5.500 € anuales, IVA excluido. Cada euro adicional empeora el resultado del concesionario en la misma cuantía. La licitación no debería girar en torno al canon. Si se admite o valora un canon superior, deberá exigirse una memoria económica que justifique la viabilidad de la oferta.

Tarifas y solvencia. Las tarifas al público las aprueba el Ayuntamiento. Son un factor relevante de viabilidad y pueden actualizarse de forma moderada y motivada, pero no deben emplearse como solución automática a un canon excesivo o a un pliego sobredimensionado. La solvencia exigible debe ser proporcional a la escala real de la concesión, sin umbrales que excluyan injustificadamente a operadores pequeños con experiencia acreditada.

El **pliego técnico** no debe incorporar obligaciones adicionales o intensidades de servicio sin respaldo en el modelo. Cada nueva exigencia sin ingreso asociado deteriora directamente la viabilidad real: los costes de personal no se ajustan a la baja cuando la campaña es mala, el canon se abona con independencia del resultado y el margen se estrecha euro a euro. Actividades formativas adicionales no financiadas, presencia continuada en períodos de baja demanda o medios técnicos tasados sin correspondencia con los ingresos previsibles pueden convertir una concesión viable en una explotación inviable insostenible. La viabilidad ajustada que muestra el modelo no admite ese margen de error.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL E IMPACTO DE GÉNERO

El Parque cumple una función social y territorial clara: ordena el aprovechamiento de un recurso natural renovable con larga tradición en Navarra, mantiene un régimen diferenciado para la población empadronada, articula la relación con los concejos y genera un retorno, modesto pero certificado, para el valle. Ultzama es el parque micológico de referencia en Navarra: el primero, el más longevo y el que ha trazado el camino que otros han seguido. Su actividad tiene también un efecto inductor sobre el tejido económico local: hostelería, comercio y alojamiento reciben visitantes que llegan por las setas. Las salidas formativas y los partes micológicos periódicos construyen conocimiento sobre el territorio, sus recursos y su gestión sostenible.

En 2024, el Ayuntamiento aprobó el reparto de 1.693,17 € entre los concejos del valle, una vez descontados los gastos municipales vinculados al servicio. Es un retorno real pero acotado: no debe presentarse como un beneficio económico amplio ni garantizado.

El impacto de género no puede cuantificarse a partir de la documentación disponible, porque las memorias de campaña no contienen datos desagregados por sexo con una serie suficiente. Ese análisis abarca más que los datos desagregados: incluye también si el servicio es igualmente accesible, si los canales de información y venta no generan barreras y si las condiciones del personal adscrito son equitativas. La falta de datos no impide cumplir el análisis exigido por el artículo 40 LFCP, pero el expediente debe reconocerla expresamente y la nueva concesión debe incorporar obligaciones concretas de recogida y entrega anual de indicadores.